



Al comprar,
no te lées la manta
a la cabeza



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

Cuando efectúes tus compras, no te líes la manta a la cabeza. Ya sea en establecimientos, en puestos ambulantes o por internet (en línea) comprueba que se trate de un establecimiento autorizado.

Sospecha si...

- No es de fácil acceso la información sobre los datos personales del vendedor y la dirección al comprar por **internet**. En el caso de **venta ambulante** debería estar expuesta al público la autorización municipal de venta.
- El producto no está debidamente **identificado y etiquetado** (distribuidor, composición, procedencia,...).
- Solicitas el **tique o factura de compra** y el vendedor no te lo facilita.



No olvides que las ventas de complementos, juguetes, productos textiles..., así como la prestación de ciertos servicios, como por ejemplo masajes en la playa, también podrían no estar autorizados.

Asegura tu economía: que no te salga caro

Si el establecimiento no está autorizado:

- **No podrás reclamar** ya que el vendedor es difícilmente identificable y localizable.
- Puedes ser víctima de **fraudes en el pesaje**, por lo que deberás pagar más para obtener la misma cantidad de producto.
- Podrías estar comprando **productos no originales** (imitaciones, falsificaciones o copias) cuya duración y calidad sea inferior al original, o productos robados que debas devolver a las autoridades.

Por tu seguridad, protégete

En los establecimientos no autorizados:

- ◆ Si compras **productos alimenticios** debes saber que..
 - Podrían no haber pasado los **controles higiénico-sanitarios**.
 - El vendedor puede no poseer el carnet de **manipulador de alimentos**.
 - Determinar el origen de los alimentos es difícil, por lo que en el caso de que tengan **efectos nocivos para la salud**, es difícil su control y la detención de su distribución.
 - Las condiciones técnicas del puesto de venta podrían hacer fácil su **contaminación**.
 - Podrían no estar bien **envasados**.



- ◆ En la compra del **resto de productos** ten en cuenta que...
 - Puedes estar adquiriendo productos que no han pasado los correspondientes **controles de seguridad**.
 - Podrían estar fabricados con sustancias no permitidas y nocivas para la salud, incluso a largo plazo, por ejemplo, **sustancias cancerígenas**.

No renuncies a tu derecho a la información y a las garantías

Los establecimientos **no autorizados**...

- No suelen llevar indicado en sus productos **ni el precio ni el coste** por unidad de medida de producto. Tampoco el vendedor suele facilitar una lista de precios.
- Pueden ofrecer productos en los que **el etiquetado no sea correcto** o no exista.
- No te facilitarán una **factura** de compra necesaria en caso de reclamación.
- Pueden no permitirte devolver el producto en caso de que éste sea **defectuoso**.
- No te permitirán solicitar una **hoja de reclamaciones**.



Y además ten en cuenta que...

- Existe un sistema de resolución extrajudicial para conflictos de consumo. Se trata del **Sistema Arbitral de Consumo** y es totalmente gratuito.
- Sólo en los **establecimientos adheridos** a este sistema podrás disfrutar de sus beneficios.
- En los establecimientos no autorizados **nunca encontrarás** el distintivo de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.
- Ante cualquier problema en establecimientos no autorizados, deberás acudir directamente a los **tribunales ordinarios de justicia**, asumiendo los posibles gastos que se originen.



**ESTABLECIMIENTO
ADHERIDO**



**ARBITRAJE
DE CONSUMO**

Teléfono de Información al Consumidor de la Generalitat

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Alicante
966 478 174 - 966 478 170

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Castelló
964 358 789 - 964 358 787

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Valencia
963 426 224 - 963 426 211

Servicio de Información al Ciudadano de la Generalitat

Teléfono: 012

Chat:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/ac_consulta_012

www.indi.gva.es/portal/opencms/es/Consumo/